

Organismo Autónomo de
Actividades Musicales

JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.-

Sesión ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veintitrés.

Testimonio:

"PUNTO TRES.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Visto el expediente número 2022060479, relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023, resulta:

Primero.- Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía número 6930/2022, de fecha 22 de julio, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2023, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2022, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.


Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

En orden a la diligencia, de fecha 24 de febrero de 2022, remitida por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2023-2025.

El presupuesto para el ejercicio 2023 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a 2.891.063,45 euros, con un aumento de 450.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2022, que tiene su origen el incremento de ingresos, por importe de 450.000,00 euros, en concepto de Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, en base a los argumentos expuestos en el informe de la Jefa de Servicio del organismo (Resolución 703/2022, de 23 de junio), de fecha 18 de octubre de 2022, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2022, se concretan en las siguientes:

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A Ver firma LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 12-01-2023 09:51:45 Fecha: 12-01-2023 10:14:57	
Nº expediente administrativo: 2022-060479 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2023 10:29:54 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2023 09:10:52	

GASTOS

Capítulo	Conceptos	2022	2023	Variación
1	Gastos de Personal	1.571.020,85 €	1.632.757,02 €	+ 61.736,17 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	795.187,33 €	1.204.506,43 €	+ 409.319,10 €
3	Gastos Financieros	3.300,00 €	3.800,00 €	+ 500,00 €
4			2.000,00 €	+ 2.000,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	43.555,27 €	20.000,00 €	- 23.555,27 €
6	Inversiones Reales	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	TOTALES:	2.441.063,45 €	2.891.063,45 €	+ 450.000,00 €

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-

Se registra una variación positiva de **61.736,17 euros** en relación con el ejercicio 2022, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- Aumento del 2% respecto al ejercicio 2022 en base a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Actualización con el aumento del 2% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- Dotación de dos puestos de personal funcionario, así como adecuación retributiva de varios puestos de personal funcionario y laboral, tras la aprobación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2022, en su punto 7.
- Aumento en las aplicaciones de Seguridad Social motivada por las diferentes dotaciones y adecuaciones retributivas de varios puestos de personal funcionario y laboral del organismo.

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Experimenta una variación positiva por importe de **409.319,10 euros** en relación con el ejercicio 2022.


La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de una mayor programación en diferentes espacios, con la finalidad de que la cultura musical llegue a todos los ciudadanos de este municipio, fomentando así las distintas manifestaciones artísticas musicales, tanto de iniciativa propia, como privada, que coadyuven en la consecución de los fines genéricos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales (artículo 14.1 f de nuestros estatutos).

Al mismo tiempo, se incrementa la previsión de gastos del año 2022, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 100.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y continuar fomentando la actividad músico-cultural.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-

Experimenta una variación al alza de **500,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2022, motivada por la necesidad de dotar la aplicación presupuestaria correspondiente a la Escuela Municipal de

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-01-2023 09:51:45 Fecha: 12-01-2023 10:14:57	
Nº expediente administrativo: 2022-060479 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2023 10:29:54	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2023 09:10:52	

Música de La Laguna "Guillermo González" del crédito necesario para hacer frente al abono de comisiones por el uso del servicio bancario de pagos a terceros en los procedimientos selectivos que se convoquen para la provisión de profesores para la mencionada escuela.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-

Experimenta una disminución de **23.555,27 euros** con respecto del presupuesto del ejercicio 2022, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-

No experimenta ninguna variación con respecto al presupuesto del ejercicio 2022, ya que se mantiene el compromiso adquirido con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 782/2021, de 20 de julio, por el que, por una parte, se dio conformidad a la inclusión en el Anexo III del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2023 de la actuación denominada **TEATRO LEAL (EQUIPAMIENTO)**, y, por otra parte, se reajustó la financiación que corresponde al organismo para la anualidad 2022, cuya ejecución se extiende hasta el año 2023."

Segundo.- Obra en el expediente la documentación requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente el expediente, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el mencionado art. 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia.

La Junta de Gobierno, por **2 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Unidas Se Puede, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Avante La Laguna, **1 abstención** del Grupo Municipal Coalición Canaria, **1 abstención** del Grupo Municipal Partido Popular y **1 abstención** del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA:**


Primero.- Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	2.441.063,45
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	2.706.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.891.063,45

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	2.863.063,45
1	GASTOS DE PERSONAL	1.632.757,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204.506,43
3	GASTOS FINANCIEROS	3.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-01-2023 09:51:45 Fecha: 12-01-2023 10:14:57	
Nº expediente administrativo: 2022-060479 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2023 10:29:54	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2023 09:10:52	

	B. OPERACIONES DE CAPITAL	28.000,00
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	2.891.063,45

Segundo.- Aprobar la Propuesta de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2023.


Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, con los documentos aprobados, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos que proceda.”

EL SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL,

DECRETO.// 12 de enero de 2023.

Cúmplase.

LA PRESIDENTA,

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-01-2023 09:51:45 Fecha: 12-01-2023 10:14:57	
Nº expediente administrativo: 2022-060479 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2D043C7502442B3DE550820B1CEA074B .			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2023 10:29:54	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2023 09:10:52	